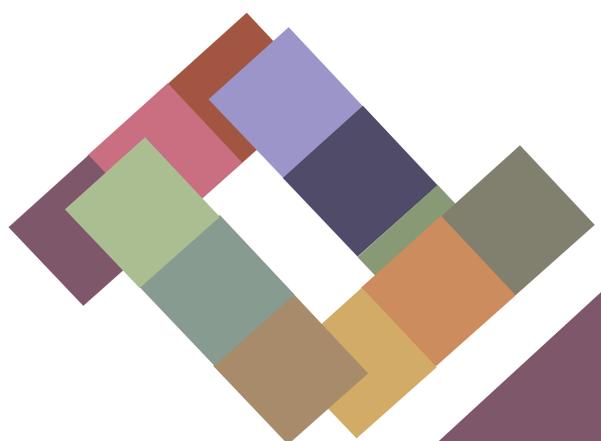




ALIANZA  
CIUDADANA  
DE QUERÉTARO  
A.P.E.





# 1.

## NORMATIVIDAD

La organización y desarrollo del proceso de fiscalización, se realizó bajo el siguiente marco jurídico.

- ◆ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  
Artículos 1º, 14, 16, 116.
- ◆ Ley General de Partidos Políticos  
Artículo 11.
- ◆ Ley Electoral del Estado de Querétaro  
Artículos 71. 76 bis. Incisos b), e), j), k), n) y ñ). (Artículos anteriores a la reforma del primero de junio de dos mil diecisiete).
- ◆ Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.  
Título I. Disposiciones Generales  
Título III. De las agrupaciones interesadas en obtener su registro como partido político estatal.
- ◆ Lineamientos que contienen el Catálogo de Cuentas y Formatos para las Organizaciones de Ciudadanos que pretenden constituirse como Partido Político Local.



## 2. ANTECEDENTES

El treinta y uno de enero de dos mil dieciséis, se recibió en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el escrito signado por los CC. Sergio Herrera Herrera y Ma. Concepción Herrera Martínez, en su calidad de integrantes de la organización ciudadana denominada "Alianza Ciudadana de Querétaro A.P.E.", por medio del cual informaron al citado órgano electoral la intención de constituirse como partido político local, en términos de lo establecido en los artículos 10 y 11 de la Ley General de Partidos Políticos.

El veintitrés de junio del mismo año, la C. Ma. Concepción Herrera Martínez representante de la organización se acreditó como la Responsable del Órgano Interno Encargado de las Finanzas y al C. Christian Alberto García Hernández como Encargado de los Registros Contables.

El veintiuno de junio de dos mil dieciséis, la organización aperturó la cuenta bancaria 22000533899 en la Institución Financiera Santander S.A, la cual se utilizó para control de todos los recursos que la organización obtuvo en su proceso de obtener el registro como partido político local.

El dos de junio de dos mil dieciséis la organización presentó la agenda correspondiente a sus asambleas, donde informó que las mismas serías de carácter municipal, iniciando en junio del dos mil dieciséis y culminando en enero de dos mil diecisiete, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de los Lineamientos que deberán observarse para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el Estado de Querétaro

El treinta y uno de enero de dos mil diecisiete, la organización presentó ante el Instituto la solicitud de registro como partido político local, adjuntando la documentación siguiente: a) documentos básicos, consistentes en declaración de principios, programa de acción y los estatutos aprobados por sus afiliaciones; b) lista de afiliaciones municipal y estatal; treinta y tres actas de asambleas municipales; d) acta de asamblea local constitutiva; e) formatos de afiliación de cada una de las asambleas municipales celebradas; y f) cinco discos compactos.

Derivado de lo anterior el dos de mayo del presente año, mediante la resolución emitida por el Consejo General del Instituto, en el resolutivo segundo se otorgó a la referida organización, el registro como partido político local con la denominación Querétaro Independiente.



## 3.

## PRESENTACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

El veinticinco de abril de dos mil dieciséis se recibió en la Unidad Técnica de Fiscalización el oficio SE/581/16, firmado por el Secretario Ejecutivo de este Instituto, a través del cual hizo llegar el oficio INE/UTF/DA-F/8764/16, por medio del cual el C.P. Eduardo Gurza Curiel, Director de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, señaló que los Organismos Público Locales Electorales eran los competentes para fiscalizar lo relativo a las organizaciones que pretendan constituirse como partidos políticos locales, recayendo lo ordenado a la Unidad Técnica de Fiscalización, por lo que el Consejo General del Instituto aprobó el treinta y uno de mayo los "Lineamientos que contienen el catálogo de cuentas y formatos para las organizaciones de ciudadanos que pretenden constituirse como partido político local". Los cuales contienen parte de la normatividad para la presentación de los informes financieros mensuales, el catálogo de cuentas, la descripción de las mismas y los 19 formatos que se anexaron a los estados financieros mensuales. Derivado de lo anterior y en cumplimiento al artículo 11 de la Ley General de Partidos Políticos Locales y 64 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, la organización presentó sus estados financieros como a continuación se detalla:

PERIODO (2016)	FECHA DE PRESENTACIÓN (2016)	FOLIO
Enero	15 de junio	000873
Febrero	15 de junio	000873
Marzo	15 de junio	000873
Abril	15 de junio	000873
Mayo	10 de junio	000845
Junio	8 de julio	001040
Julio	12 de agosto	001215
Agosto	9 de septiembre	001438
Septiembre	7 de octubre	001603
Octubre	11 de noviembre	001863
Noviembre	9 de diciembre	002117
Diciembre	6 de enero 2017	000059

PERIODO (2017)	FECHA DE PRESENTACIÓN (2017)	FOLIO
Enero	10 de febrero	000324
Febrero	10 de marzo	000482
Marzo	7 de abril	000659
Abril	12 de mayo	000771
Mayo	9 de junio	000892



### 3.1. OBSERVACIONES EMITIDAS

Para poder efectuar el procedimiento de revisión de cada uno de los informes financieros fiscalizados, la Unidad Técnica implementó pruebas de control para comprobar que la información coincidiera entre lo reportado en los estados financieros, con los registros contables y con la documentación comprobatoria que se respaldaba en su conjunto, no obstante se advierte que durante el procedimiento de revisión de cada uno de los informes financieros se encontraron inconsistencias de forma y fondo, por lo que con fundamento en los artículos 69 y 70 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, la Unidad Técnica realizó un total de 240 observaciones de las cuales la organización subsanó todas y cada una de ellas.

### 3.2. DICTÁMENES EMITIDOS

Una vez realizado el procedimiento de fiscalización, la Unidad Técnica procedió a la formulación de los Dictámenes de cada uno de los informes financieros presentados por la organización, formulando un total de 14 dictámenes, dentro de los cuales se plasmó:

- ◆ Antecedentes
- ◆ Marco Jurídico
- ◆ Informe Técnico
- ◆ Conclusiones, señalando el sentido del dictamen y, en su caso las recomendaciones o inconsistencias detectadas.

La Unidad Técnica envió a la Comisión de Fiscalización, los dictámenes que emitió respecto de los estados financieros presentados por la organización, y la Comisión remitió al Consejo para su aprobación, los cuales se describen a continuación:



DICTAMEN	FECHA DE EMISIÓN POR PARTE DE LA UTF	FECHA DE APROBACIÓN POR EL CONSEJO GENERAL	SENTIDO DEL DICTÁMEN
Dictamen que emite la Unidad Técnica de Fiscalización, relativo a los Estados Financieros correspondientes a enero, febrero, marzo y abril del año 2016, presentados por la organización de ciudadanos que pretende constituirse como partido político local "Alianza Ciudadana de Querétaro A.P.E".	11 de julio 2016	29 de agosto 2016	Aprobatorio
Dictamen que emite la Unidad Técnica de Fiscalización, relativo a los Estados Financieros correspondientes a mayo del año 2016, presentados por la organización de ciudadanos que pretende constituirse como partido político local "Alianza Ciudadana de Querétaro A.P.E".	11 de julio 2016	29 de agosto 2016	Aprobatorio
Dictamen que emite la Unidad Técnica de Fiscalización, relativo a los Estados Financieros correspondientes a junio del año 2016, presentados por la organización de ciudadanos que pretende constituirse como partido político local "Alianza Ciudadana de Querétaro A.P.E".	22 de agosto 2016	20 de septiembre 2016	Aprobatorio
Dictamen que emite la Unidad Técnica de Fiscalización, relativo a los Estados Financieros correspondientes a julio del año 2016, presentados por la organización de ciudadanos que pretende constituirse como partido político local "Alianza Ciudadana de Querétaro A.P.E".	23 de septiembre 2016	31 de octubre 2016	Aprobatorio
Dictamen que emite la Unidad Técnica de Fiscalización, relativo a los Estados Financieros correspondientes a agosto del año 2016, presentados por la organización de ciudadanos que pretende constituirse como partido político local "Alianza Ciudadana de Querétaro A.P.E".	18 de octubre 2016	29 de noviembre 2016	Aprobatorio



DICTAMEN	FECHA DE EMISIÓN POR PARTE DE LA UTF	FECHA DE APROBACIÓN POR EL CONSEJO GENERAL	SENTIDO DEL DICTÁMEN
Dictamen que emite la Unidad Técnica de Fiscalización, relativo a los Estados Financieros correspondientes a septiembre del año 2016, presentados por la organización de ciudadanos que pretende constituirse como partido político local "Alianza Ciudadana de Querétaro A.P.E".	14 de noviembre 2016	15 de diciembre 2016	Aprobatorio
Dictamen que emite la Unidad Técnica de Fiscalización, relativo a los Estados Financieros correspondientes a octubre del año 2016, presentados por la organización de ciudadanos que pretende constituirse como partido político local "Alianza Ciudadana de Querétaro A.P.E".	06 de diciembre 2016	30 de enero 2017	Aprobatorio
Dictamen que emite la Unidad Técnica de Fiscalización, relativo a los Estados Financieros correspondientes a noviembre del año 2016, presentados por la organización de ciudadanos que pretende constituirse como partido político local "Alianza Ciudadana de Querétaro A.P.E".	20 de enero 2017	28 de febrero 2017	Aprobatorio
Dictamen que emite la Unidad Técnica de Fiscalización, relativo a los Estados Financieros correspondientes a diciembre del año 2016, presentados por la organización de ciudadanos que pretende constituirse como partido político local "Alianza Ciudadana de Querétaro A.P.E".	15 de febrero 2017	27 de marzo 2017	Aprobatorio



DICTAMEN	FECHA DE EMISIÓN POR PARTE DE LA UTF	FECHA DE APROBACIÓN POR EL CONSEJO GENERAL	SENTIDO DEL DICTÁMEN
Dictamen que emite la Unidad Técnica de Fiscalización, relativo a los Estados Financieros correspondientes a enero del año 2017, presentados por la organización de ciudadanos que pretende constituirse como partido político local "Alianza Ciudadana de Querétaro A.P.E".	9 de marzo 2017	25 de abril 2017	Aprobatorio
Dictamen que emite la Unidad Técnica de Fiscalización, relativo a los Estados Financieros correspondientes a febrero del año 2017, presentados por la organización de ciudadanos que pretende constituirse como partido político local "Alianza Ciudadana de Querétaro A.P.E".	31 de marzo 2017	31 de mayo 2017	Aprobatorio
Dictamen que emite la Unidad Técnica de Fiscalización, relativo a los Estados Financieros correspondientes a marzo del año 2017, presentados por la organización de ciudadanos que pretende constituirse como partido político local "Alianza Ciudadana de Querétaro A.P.E".	12 de mayo 2017	30 de junio 2017	Aprobatorio
Dictamen que emite la Unidad Técnica de Fiscalización, relativo a los Estados Financieros correspondientes abril del año 2017, presentados por la entonces organización de ciudadanos que pretende constituirse como partido político local "Alianza Ciudadana de Querétaro A.P.E".	30 de mayo 2017	21 de junio 2017	Aprobatorio
Dictamen que emite la Unidad Técnica de Fiscalización, relativo a los Estados Financieros correspondientes mayo del año 2017, presentados por la entonces organización de ciudadanos que pretende constituirse como partido político local "Alianza Ciudadana de Querétaro A.P.E". la cual se constituyó como partido político local.	06 de julio 2017	30 de agosto 2017	Aprobatorio



### 3.3.CAPACITACIÓN Y ASESORIAS

Atendiendo a lo dispuesto por los artículos 62, 63, 64 y 65 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, la Unidad Técnica el diez de agosto de dos mil dieciséis impartió en las instalaciones de este Instituto el “Taller de presentación de informes sobre el origen, monto y destino de los recursos para las organizaciones que pretenden constituirse como partido político”, el cual tuvo como objetivo brindar la capacitación para la presentación de los estados financieros mensuales, el llenado de cada uno de los formatos y el registro de las operaciones que se pudieran generar.

Asimismo la Unidad Técnica ofreció en todo momento apoyo de asesorías y orientación en materia contable y de fiscalización, de las cuales la organización solicitó los días: 12 de septiembre, 13 de octubre, 17 de noviembre de 2016, 04 de enero y el 22 de febrero de 2017.



## 4.

## ASAMBLEAS MUNICIPALES

La organización el dos de junio de dos mil dieciséis presentó el escrito mediante el cual informó a este Instituto que de acuerdo a lo establecido en artículo 9 de los Lineamientos que deberán observarse para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el Estado de Querétaro, optaba por realizar asambleas municipales.

Derivado de lo anterior las asambleas dieron inicio el dieciséis de junio de dos mil dieciséis y culminaron el quince de enero de dos mil diecisiete, mismas que fueron validadas por el personal designado para dar fe de los actos. Se realizando un total de treinta y tres asambleas municipales, de las cuales dieciséis fueron "Válidas" y diecisiete "No Válidas", como se detalla:





<b>VALIDAS</b>				
<b>Fecha</b>	<b>Municipio</b>	<b>Total de Afiliados</b>	<b>Requeridos</b>	<b>% Padrón Electoral</b>
16-jun-16	Tolimán	85	50	0.44%
20-jul-16	San Joaquín	26	18	0.38%
25-ago-16	Peñamiller	86	36	0.62%
28-ago-16	Ezequiel Montes	198	76	0.68%
23-oct-16	Pedro Escobedo	169	124	0.35%
30-oct-16	Amealco de Bonfil	154	116	0.35%
19-nov-16	Tequisquiapan	342	128	0.69%
03-dic-16	Arroyo Seco	50	30	0.43%
03-dic-16	Landa de Matamoros	61	42	0.38%
04-dic-16	Pinal de Amoles	433	51	2.21%
07-dic-16	Huimilpan	86	69	0.32%
16-dic-16	El Marqués	308	237	0.34%
08-ene-17	Colón	290	106	0.71%
13-ene-17	Cadereyta de Montes	129	127	0.26%
14-ene-17	San Juan del Río	941	492	0.50%
15-ene-17	Jalpan de Serra	57	53	0.28%
<b>TOTAL</b>		<b>3,415</b>		





<b>NO VALIDAS</b>				
<b>Fecha</b>	<b>Municipio</b>	<b>Total de Afiliados</b>	<b>Requeridos</b>	<b>% Padrón Electoral</b>
17-jul-16	Tequisquiapan	20	128	0.04%
22-jul-16	Jalpan de Serra	0	53	0.00%
22-jul-16	Pinal de Amoles	3	51	0.02%
11-ago-16	Amealco de Bonfil	71	116	0.16%
20-ago-16	Pedro Escobedo	37	124	0.08%
27-ago-16	El Marqués	188	237	0.21%
16-oct-16	San Juan del Río	197	492	0.10%
17-nov-16	Huimilpan	32	69	0.12%
20-nov-16	San Juan del Río	150	492	0.08%
20-nov-16	Corregidora	12	302	0.01%
27-nov-16	El Marqués	163	237	0.18%
04-dic-16	Jalpan de Serra	40	53	0.20%
11-dic-16	San Juan del Río	203	492	0.11%
17-dic-16	Corregidora	289	302	0.25%
07-ene-17	Jalpan de Serra	46	53	0.23%
12-ene-17	Cadereyta de Montes	95	127	0.19%
13-ene-17	Corregidora	193	302	0.17%
<b>TOTAL</b>		<b>1,739</b>		





Derivado de los resultados obtenidos, la otrora Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, solicitó a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral la compulsa de las afiliaciones que se obtuvieron por parte de la organización.

Por lo tanto el veintiocho de abril del año en curso la otrora Dirección Ejecutiva de Organización Electoral con base en los resultados de la compulsa de los cruces de las afiliaciones de la organización Convergencia Querétaro A.C., así como Humanistas Renovados por Querétaro, informó los resultados finales relacionados con el número de afiliaciones, como se detalla:

Supuestos	Afiliaciones
Afiliaciones en asambleas válidas	3,412
Afiliaciones del resto de la entidad	1,742
Total de afiliaciones derivadas de asambleas	5,154
Afiliaciones no consideradas derivado de vistas por inconsistencias	5
Total de afiliaciones cargadas al sistema	5,149
Afiliaciones no validas s resultado del cruce con la entonces organización Convergencia Querétaro A.C., Humanistas Renovados por Querétaro A.C., y partidos políticos	448
Total de afiliaciones resultantes del cruce anterior	4,194
<b>Porcentaje final de afiliaciones en la entidad</b>	<b>0.2877%</b>

En esas circunstancias, del total de asambleas celebradas, se advierte que la organización supero el total de afiliados requeridos, obteniendo un total de 4,194 (cuatro mil ciento noventa y cuatro) afiliaciones de las 3,790 (tres mil setecientos noventa) requeridas lo cual representó el 0.2877%.





## 4.1.EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS

Del total de asambleas realizadas, el personal de la Unidad Técnica acudió aleatoriamente a 8 de las mismas, con el objeto de poder hacer la verificación del origen, monto y destino de los recursos que se utilizaron.



Cadereyta de Montes  
enero 2017

Colón  
enero 2017





Jalpan de Serra  
enero 2017

San Juan del Río  
enero 2017



Corregidora  
diciembre 2016



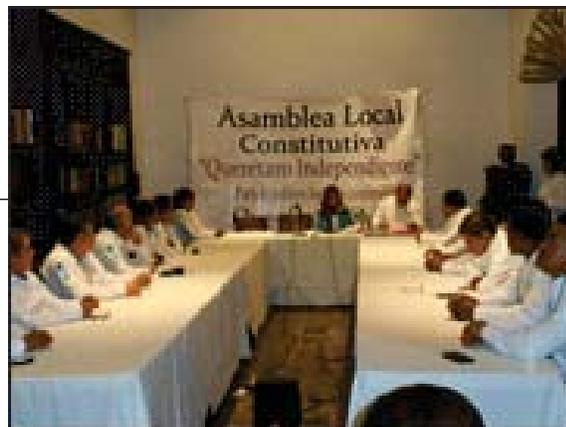


El Marqués  
noviembre 2016



Tequisquiapan  
noviembre 2016

Asamblea Local  
Constitutiva abril 2017





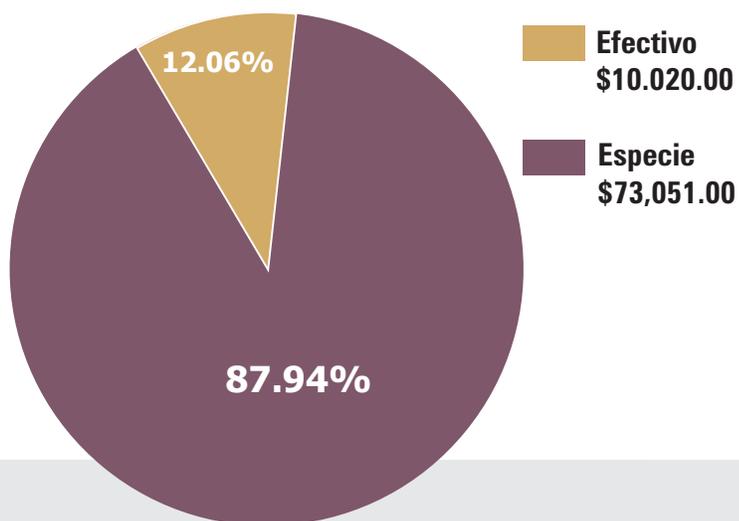
# 5.

## INFORME TÉCNICO

Una vez fiscalizados los estados financieros, documentación comprobatoria y las relaciones analíticas presentadas por la organización resultó el siguiente informe técnico:

### INGRESOS 2016

Del periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, la organización obtuvo ingresos por concepto de financiamiento privado, en el rubro de donaciones y aportaciones por un total de \$83,071.00 (ochenta y tres mil setenta y un pesos 00/100 M.N.), de los cuales \$10,020.00 (diez mil veinte pesos 00/100 M.N.) fueron en efectivo y \$73,051.00 (setenta y tres mil cincuenta y un pesos 00/100 M.N.) en especie.



Del total de financiamiento que se obtuvo y de acuerdo a la documentación presentada en cada uno de los informes financieros, se identificó como aportantes a las siguientes personas:

Fecha	Nombre	Importe	Tipo de Financiamiento	Recibo de Ingresos
01-jun-16	Ma. Concepción Herrera Martínez	\$2,500.00	Efectivo	No. 1
01-jun-16	Christian Alberto García Hernández	\$2,520.00	Efectivo	No. 2
01-jun-16	Gustavo García Cruz	\$1,780.00	Especie	No. 3
01-jun-16	Ma. Concepción Herrera Martínez	\$1,620.00	Especie	No. 4
01-jul-16	Ma. Concepción Herrera Martínez	\$2,760.00	Especie	No. 5
RECIBO No. 6 CANCELADO				
RECIBO No. 7 CANCELADO				
01-jul-16	Sergio Herrera Martínez	\$1,350.00	Especie	No. 8
01-ago-16	Joaquín Álvarez Serrano	\$2,050.00	Especie	No. 9
01-ago-16	Santiago Araujo Unión de Ejidos "Francisco Villa"	\$640.00	Especie	No. 10
01-ago-16	Godoy Lara Everardo	\$843.00	Especie	No. 11
01-ago-16	Arredondo Granados Jerónimo	\$5,000.00	Especie	No. 12
01-ago-16	Abraham Montes Ramírez	\$640.00	Especie	No. 13
RECIBO No. 14 CANCELADO				
01-oct-16	Joel Ventura Eugenio	\$3,490.00	Especie	No. 15
01-oct-16	Marcela Verde Encarnación	\$4,170.00	Especie	No. 16
01-oct-16	Rivera Landeros Ramón	\$1,625.00	Especie	No. 17
01-nov-16	Vicente González	\$2,550.00	Especie	No. 18

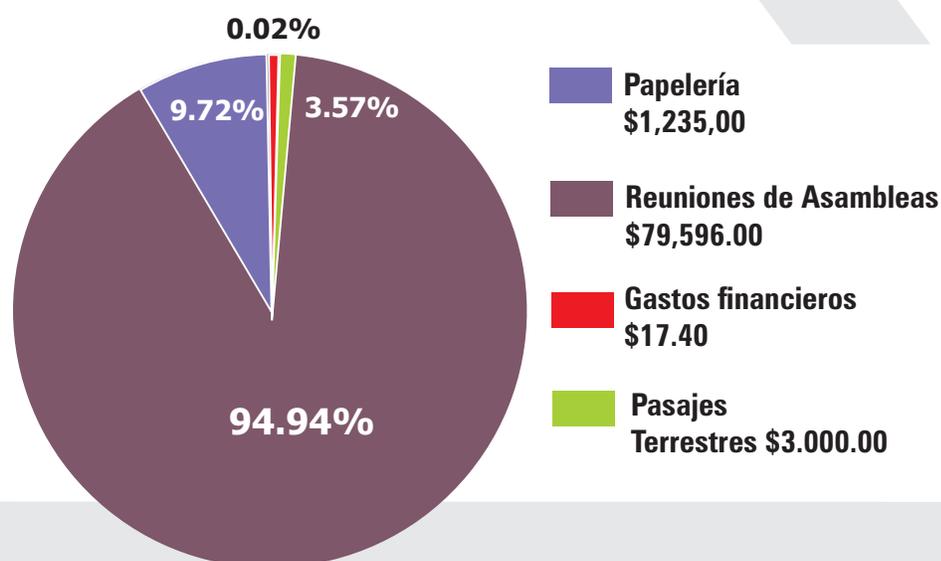


Fecha	Nombre	Importe	Tipo de Financiamiento	Recibo de Ingresos
01-nov-16	Marcela Encarnación Verde	\$4,532.00	Especie	No. 20
01-nov-16	Jorge A. Moreno Guerrero	\$4,377.00	Especie	No.21
01-nov-16	Daniela Ivonne Vázquez Ortiz	\$3,175.00	Especie	No. 22
01-nov-16	Paulo César Reséndiz García	\$2,140.00	Especie	No. 23
01-dic-16	Marín Jasso Edgar	\$2,857.00	Especie	No. 24
01-dic-16	Rolando Escobar Covarrubias	\$3,506.00	Especie	No. 25
01-dic-16	Leonel Ramírez Aguilar	\$3,191.00	Especie	No. 26
01-dic-16	Ma. De la Luz Muñoz Cosme	\$3,463.00	Especie	No. 27
01-dic-16	Vicente González Hernández	\$1,500.00	Especie	No. 28
01-dic-16	Gobierno Municipal de San Juan del Río	\$1,807.00	Especie	No. 29
01-dic-16	J. Carmen Arredondo Sánchez	\$5,098.00	Especie	No. 30
01-dic-16	Franco Salgado Juan José	\$4,457.00	Especie	No. 31
01-dic-16	García Hernández Cristian Alberto	\$1,000.00	Efectivo	No. 32
01-dic-16	Servín Herrera Cristian	\$1,000.00	Efectivo	No. 33
01-dic-16	Servín Herrera Christopher	\$1,000.00	Efectivo	No. 34
01-dic-16	García Hurtado Jaime	\$1,000.00	Efectivo	No. 35
01-dic-16	Díaz González José Luis	\$1,000.00	Efectivo	No.36
01-dic-16	Jaime García Hurtado	\$1,235.00	Especie	No. 37



## EGRESOS 2016

Del mismo modo durante el ejercicio de dos mil dieciséis, la organización realizó erogaciones por concepto de gastos de operación dentro de la cuenta de "materiales y suministros" por un importe de \$80,831.00 (ochenta mil ochocientos treinta y un pesos 00/100 M.N.) y dentro de la cuenta de "servicios generales" por \$3,017.40 (tres mil diecisiete pesos 40/100 M.N.), dando un total de \$83,848.40 (setenta y ocho mil setecientos sesenta y seis pesos 40/100 M.N.).



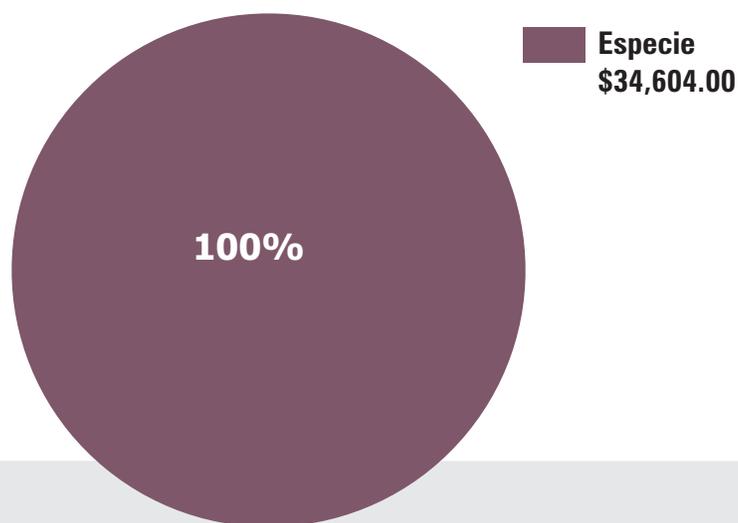


## INGRESOS 2017

Durante el periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de mayo del presente año, la organización obtuvo ingresos por concepto de financiamiento privado, en el rubro de donaciones y aportaciones por un total de \$34,604.00 (treinta y cuatro mil seiscientos cuatro pesos 00/100 M.N.), los cuales fueron aportaciones en especie y de acuerdo a la documentación presentada se identificó como aportante:

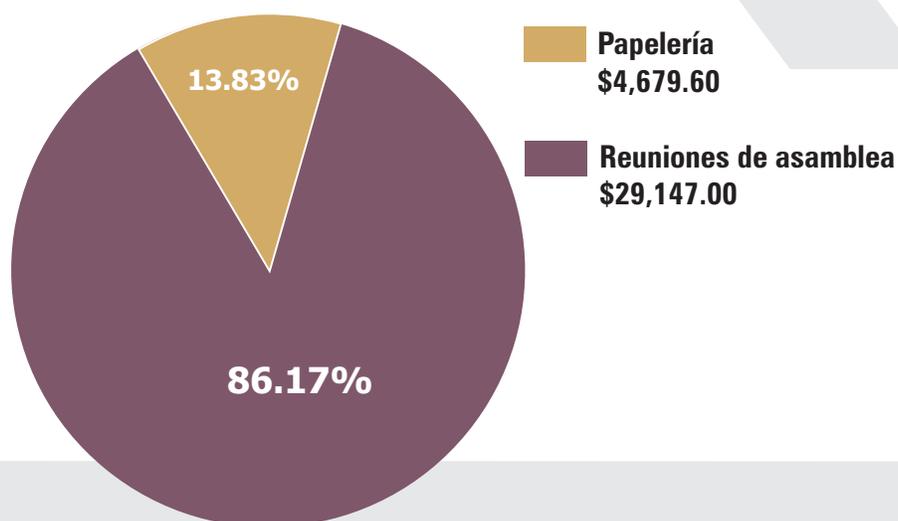
Fecha	Nombre	Importe	Tipo de Financiamiento	Recibo de Ingresos
01-ene-17	Ma. Concepción Herrera Martínez	\$1,600.00	Especie	No.38
01-ene-17	Castillo Reséndiz Francisco	\$4,825.00	Especie	No.39
01-ene-17	Leonel Ramírez Aguilar	\$5,821.00	Especie	No.40
01-ene-17	Fernando Sánchez Bárcenas	\$2,700.00	Especie	No. 41
01-ene-17	J. Benito Mateo Martínez	\$1,500.00	Especie	No. 42
01-ene-17	Gobierno Municipal de San Juan del Río	\$5,421.00	Especie	No. 43
01-ene-17	Christian Alberto García Hernández	\$1,800.00	Especie	No. 44
01-ene-17	Cristian Servín Herrera	\$1,995.00	Especie	No. 45
01-ene-17	Christian Alberto García Hernández	\$1,200.00	Especie	No. 46
01-ene-17	Jaime García Hurtado	\$762.00	Especie	No. 47
01-febr-17	Christopher Servín Herrera	\$4,980.00	Especie	No. 48
01-abr-17	José Luis Díaz González	\$2,000.00	Especie	No. 49





### EGRESOS 2017

La organización realizó erogaciones por concepto de gastos de operación dentro de la subcuenta "papelería y artículos de oficina" por un importe de \$4,679.60 (cuatro mil seiscientos setenta y nueve pesos 60/100 M.N.) y dentro de la subcuenta "reuniones de asamblea" por \$29,147.00 (veintinueve mil ciento cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.), dando un total de erogaciones por \$33,826.60 (treinta y tres mil ochocientos veintiséis pesos 60/100 M.N.).





# 7.

## CONCLUSIONES

Se concluye que la organización Alianza Ciudadana de Querétaro A.P.E., la cual avisó al Instituto su intención de constituirse como partido político local el treinta y uno de enero de dos mil dieciséis, en lo que respecta en materia de fiscalización dio cumplimiento con lo establecido en el artículo 11 de la Ley General de Partidos Políticos, lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, así como con los Lineamientos que contienen el catálogo de cuentas y formatos para las organizaciones de ciudadanos que pretenden constituirse como partido político local, toda vez que informó mensualmente a la Unidad Técnica sobre el origen y destino de los recursos utilizados. Cabe mencionar que el dos de mayo del dos mil diecisiete, el Consejo General del Instituto otorgó a la organización el registro como partido político local con la denominación "Querétaro Independiente".

